



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1012

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejos de Desarrollo Social Municipal de los 570 Municipios del Estado a que en la definición de las obras ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo General 33 Fondo III), establezcan en el primer lugar de prioridad la ampliación, construcción, mantenimiento o rehabilitación de obras para la captación de aguas pluviales y su infiltración al subsuelo para la recarga de los acuíferos o el almacenaje para su aprovechamiento, como bordos, retenes, represas, hoyas de filtración y pozos de absorción, entre otras y dediquen a ello los recursos de ese Fondo que sean suficientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las representaciones de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México en el Estado, a que flexibilicen sus procedimientos con el fin de agilizar los trámites para que los Ayuntamientos del Estado puedan realizar la infraestructura hidráulica que las comunidades del Estado de Oaxaca requieren de manera inaplazable.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1012

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de febrero de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.